MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 477 /

TEMUCO, 15 FEB 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1135 de fecha 20 de diciembre del 2018, que adjudica la propuesta pública N° 267-2018 ID: 1658-776-LP18 "DISEÑO MEJORAMIENTO ACCESO ESTADIO GERMÁN BECKER DE TEMUCO" al proveedor ALFREDO ENRIQUE MASSMANN MUÑOZ Y CÍA. LTDA. y designa como inspector técnico del contrato al Sr. Teodoro Rojo Flores, arquitecto del Departamento de Proyectos, Dirección de Planificación.

2.- La autorización interna de Ausencia Normal N° 30 de fecha 06 de febrero del 2019 que autoriza Feriado Legal al Sr. Teodoro Rojo Flores.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrese Inspector Técnico del Contrato Subrogante a la Srta. Sharon Mora Sepúlveda, arquitecto del Departamento de Proyectos, Dirección de Planificación, por el periodo que dure la ausencia del titular y quien, según el ART. 31.- INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO (ITC) de las Bases Administrativas de la propuesta, deberá cumplir las siguientes funciones:

a) *"Abrir; mantener y cerrar, cuando corresponda, el Expediente de Diseño, carpeta que deberá contar, cronológicamente, con todos los antecedentes correspondientes al proyecto, antes durante y después de la Consultoría.*
b) *Verificar la correcta entrega de los antecedentes solicitados para cada etapa o presentación, tanto en forma como en cantidad.*
c) *De acuerdo a lo anterior dar visto bueno a cada expediente que el Consultor ingrese a la Oficina de Partes de la Municipalidad*
d) *Invitar formalmente a cada una de las presentaciones y etapas de revisión del proyecto a los funcionarios o profesionales, internos o externos, que requiera la Inspección Técnica para la correcta revisión de los proyectos.*
e) *Coordinar y dirigir las reuniones de exposición que el Consultor realice.*
f) *Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del servicio.*
g) *Verificar la calidad de la ejecución.*
h) *Hacer el seguimiento a las aprobaciones que deberán dar al proyecto los servicios o direcciones que correspondan.*
i) *Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos.*
j) *Dar aprobación técnica, con firma incluida, a cada una de las etapas del proyecto y a cada uno de los documentos o planos que compongan la etapa, plano por plano, hoja por hoja.*
k) *Verificar el correcto y oportuno pago de las etapas al Consultor*
l) *Mantener el expediente del proyecto actualizado, considerando: antecedentes del proyecto, entregas, documentos y planos entregados por el Consultor; comunicaciones vía actas, oficios o correos institucionales; anotaciones en el Libro de Diseño; etc. En general todo documento atingente al proyecto.*
m) *Elaborar todos los documentos internos necesarios para el correcto inicio, desarrollo y cierre de la Consultoría, sean estos Oficios; Decretos u otros.*

16831911

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

En general le corresponderá velar por la correcta ejecución del servicio y cumplimiento del contrato. Asimismo, estará facultado para requerir del consultor cualquier antecedente, información, detalle o acción que estime necesario para el mejor cumplimiento de su cometido y la óptima ejecución del servicio bajo su responsabilidad."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SMS/JBT
c.c.: Dirección de Control.
c.c.: Dirección de Planificación.
c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
c.c.: Oficina de Partes.